



# Blandengues desertores: dinámicas sociales de frontera en Buenos Aires a finales del siglo XVIII

*Social Dynamics in Buenos Aires Frontier:  
Desertion among Blandengues in the 18<sup>th</sup> Century*

DOI: <https://doi.org/10.22380/20274688.1141>

---

Recibido: 20 de enero del 2020

---

Aprobado: 12 de marzo del 2020

---

.....  
DIANA ROSELLY\*

Instituto de Investigaciones Históricas  
Universidad Nacional Autónoma de México  
dianaroselly@hotmail.com

## R E S U M E N

Este trabajo se centra en las dinámicas sociales de los desertores del cuerpo de blandengues de la frontera bonaerense a finales del siglo XVIII. La necesidad de atender diversas fronteras y la superposición de los intereses locales con los monárquicos fueron la causa de diferentes formas de insubordinación por parte de la población militarizada. A partir del análisis de los juicios abiertos a estos

transgresores, este trabajo se propone dar cuenta de las causas, los usos, las normas y las prácticas gestadas en torno a la deserción, así como de las interacciones mediante las cuales los diferentes sujetos despliegan novedosas formas de sociabilidad, normalizan interacciones, conforman circuitos de intercambio y, en última instancia, dan forma a una sociedad de frontera.

**Palabras clave:** blandengues, desertores, frontera, Buenos Aires, siglo XVIII

---

\* Investigadora de tiempo completo del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, doctora en Historia y maestra en Estudios Latinoamericanos de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Dicta los cursos de América Antigua y Descubrimiento y Conquista de América en el Colegio de Estudios Latinoamericanos de la misma universidad.

## A B S T R A C T

This paper focuses on the social dynamics of the deserters from the Blandengues armed force in the three last decades of the 18th century. As Buenos Aires struggled to manage multiple frontiers, the local interests overlapped with those of the monarchy, causing different forms of insubordination that can be read as a resistance to the military duties imposed to the population. Based on the

analysis of the legal processes opened to these offenders, this paper attempts to describe the causes, procedures, rules, and practices developed around desertion, as well as the interactions through which different subjects create new and original sociability forms, normalize diverse interactions, and participate of broad exchange circuits and ultimately build a frontier society.

**Keywords:** Blandengues, Deserters, Frontier, Buenos Aires, 18th century

## Introducción



El cuerpo de blandengues fue un cuerpo de caballería creado en Buenos Aires en 1751, financiado localmente por el cabildo, con el objetivo de vigilar, proteger, reforzar y, en ciertos momentos, expandir la frontera pampeana. Su carácter inicial fue intermedio entre las milicias a ración y los regimientos veteranos, pues recibían un salario, pero mantenían la obligación de servir en caballos propios y de proveerse de sustento y vestido. Esta condición se transformó en la década de 1770, cuando se decretó como un cuerpo de caballería veterano, aunque manteniendo algunas de sus características originales. A inicios del siglo XIX, conformaban casi la mitad de las fuerzas regulares del virreinato (Alemano, “Los blandengues” 64); no obstante, su presencia nunca sustituyó la importancia de la prestación de servicios militares por parte de los vecinos<sup>1</sup>. Acantonados en la

<sup>1</sup> Los estudios sobre el cuerpo de blandengues tienen una larga tradición. Para el caso de Buenos Aires destacan los trabajos clásicos de Roberto Marfany y Juan Beverina y otros esfuerzos más recientes como los de Carlos Mayo y Amalia Latrubesse, así como los diversos estudios de Raúl Fradkin, Eugenia Néspolo y María Eugenia Alemano, entre otros. No obstante, al haber existido cuerpos de blandengues en otras fronteras encontramos trabajos para cada una de ellas. Para Santa Fe el de Federico Cervera y el libro editado por Barrera y Fradkin, además de numerosos artículos. Para la Banda Oriental está el libro de Rodríguez y Dellepiane y el de Azpiroz y Dávila, aunque la mayoría de los estudios para esta región se concentran en la actividad de esta milicia durante las luchas de independencia.

frontera, los blandengues de Buenos Aires vigilaban e intervenían en tratos diversos con los indios y, por ende, su dinámica social estuvo signada no solo por la confrontación y las campañas, sino por una serie de interacciones mediante las cuales los sujetos, a ambos lados de la frontera, se redefinen frente al otro.

El cuerpo documental que enmarca esta reflexión son los juicios abiertos a blandengues desertores entre 1786 y 1801, que se encuentran en el fondo de Sumarios Militares de la sala IX del Archivo General de la Nación Argentina<sup>2</sup>. Las causas perseguidas se sintetizan básicamente en tres rubros, en su mayoría imbricados: desertión, robo (de dinero, armas, ganado, ropas y mujeres) y actos violentos (asesinatos, trifulcas, heridas con arma blanca o agresiones e insultos a mujeres). En la medida en que se trata de juicios, es decir, de procedimientos legales con un formato específico, es preciso hacer una serie de consideraciones de orden historiográfico. La primera, es que estos documentos no son portadores de datos verídicos ni mucho menos objetivos; sin embargo, los sesgos que les son inherentes constituyen vetas de interpretación de las relaciones sociales tejidas en el contexto de la frontera. La segunda es el tamiz que tanto el formato como la mecánica particular de su fabricación imponen a los documentos; por un lado, se trata de discursos orales asentados en el papel por medio de un escribano militar, designado por el fiscal, quien no hacía una transcripción literal y, por ende, los escritos están influidos por las subjetividades, criterios de síntesis, intenciones y hasta la caligrafía del escribano. Se suma a ello que muchos de los implicados no sabían leer ni escribir, de modo que su firma, o la cruz que asientan confirmando su declaración, es lo único que respalda la veracidad que los documentos pretenden afirmar<sup>3</sup>. Por otro lado, el formato de preguntas y respuestas impone una dirección a los testimonios tanto de los acusados como de los testigos. Sin embargo, a pesar de que parece haber un esquema básico que se seguía en los interrogatorios, cada proceso, o

- 
- 2 El fondo contiene sumarios militares desde 1751 hasta 1809; sin embargo, la mayoría se concentra entre 1780 y 1800. Hay juicios abiertos tanto a blandengues como a dragones y a elementos de otras milicias. En este trabajo solo se atiende a los desertores del primer cuerpo. De los 427 juicios signados en este fondo, alrededor de 50 atañen como acusados a blandengues y de ellos una treintena tiene como causa principal la desertión, los cuales fueron analizados para este estudio. La mayoría de los juicios se dieron en los fuertes de Ranchos y Salto y los casos más tardíos pertenecen a Montevideo.
  - 3 Cabe señalar que en algunos de los juicios se incluye la ratificación de las declaraciones, donde se les lee su declaración anterior para confirmar si era tal y si requerían alguna modificación; además, se suele incluir el careo del acusado con los testigos.

incluso cada etapa de un mismo juicio, puede arrojar datos contradictorios, lo que nos lleva a considerar la alta probabilidad de respuestas forzadas o manipuladas, pero también de testimonios aumentados y de omisiones escrupulosas en función de las expectativas del interrogador<sup>4</sup>.

La desertión dentro del cuerpo de blandengues de Buenos Aires responde a varias de las causas más comunes que el mismo fenómeno presentaba en otros cuerpos militares y espacios de la monarquía hispana. Sin embargo, este análisis tiene la intención de mostrar ciertos matices que corresponden al contexto de la cadena de fuertes que operaba en la frontera de Buenos Aires durante las dos últimas décadas del siglo XVIII, justo después de la reforma que los convierte en un cuerpo de veteranos y hasta el reinicio de las acciones bélicas en contra de Inglaterra y Portugal<sup>5</sup>. Para ello, es necesario puntualizar algunas de las características sociales de los elementos que conformaban este cuerpo militar y de este modo proyectar a la desertión no solo como una acción de insubordinación a las políticas de militarización, sino como un prisma de observación de la vida cotidiana de los sectores enrolados, pero también como el detonador de ciertas dinámicas culturales en las que confluyen alteridades.

## Perfil social de los blandengues

De acuerdo con Roberto Marfany, la desertión se encuentra en el origen mismo de esta compañía, pues hacia 1750 el fenómeno cobraba central relevancia en todos los destacamentos fronterizos. Al dejar desatendidas las labores destinadas al sustento mientras se enrolaban en campañas militares, a su regreso los milicianos debían centrarse en “rehacer su economía maltrecha y no podían volver más a defender las fronteras” (Marfany 326). De ahí la necesidad de fijarles un sueldo y el inicio de todas las gestiones que conformarían al cuerpo un año después.

A partir de entonces se gestó un cuerpo de caballería de carácter ambiguo, sostenido por los recursos de las poblaciones locales, donde confluyeron migrantes de diversa condición étnica, cuyos miembros constantemente se vieron

---

4 Lidia Nacuzzi y Carina Lucaiulli han hecho diversas consideraciones respecto al trabajo con documentos de archivo sobre espacios de frontera como formatos, autores, contexto y contenido (“Declaraciones”).

5 Para los ciclos de reformas de este cuerpo véase Alemano, “Los blandengues”.

obligados a crear relaciones diversas con los grupos indígenas y que se resistió de múltiples maneras a sacrificar los intereses regionales por los de la Corona. Para dar cuenta de los blandengues y de sus desertores es necesario sustraer, de los casos específicos, tendencias y dinámicas más generales, pero sin perder la profundidad de los sujetos que se constituyen y se reinventan en medio de las dinámicas de la frontera de Buenos Aires hacia el final del periodo colonial.

Idealmente, la compañía de blandengues debía estar integrada por “gente de onrado nacimiento y buenos proceder, que sean robustos, de buena estatura y conocido valor”; de “blanca y de hermosa talla”, añadía otro capitán (AGN-A, IX, CF, 1-5-2). Sin embargo, los soldados se reclutaban de sectores populares, en su mayoría trabajadores del campo, labradores y un menor número de artesanos, que solían medir en promedio cinco pies y casi todos tenían hoyos de viruela. Algunos capitanes abiertamente preferían reclutas paraguayos o santiagueños “por ser gente más sujeta y menos floja que la criolla” (Mayo y Latrubesse 65-66). La amplitud que se le pretendía dar a los cuerpos de caballería, que tradicionalmente gozaban de un mayor prestigio social que la infantería, provocó que en el reclutamiento se hicieran ciertas concesiones como la poca exigencia de los seleccionados y el alistamiento general de todos los hombres aptos (Fradkin 12). Se marcaba así una distinción étnica en función del objetivo primordial de las autoridades: generar cuerpos militares subordinados a las planas mayores provenientes de la metrópoli, lo que suponía problemas para las cadenas de mando y obediencia con los criollos.

Los blandengues, desde el inicio, se mostraron reacios a ser comandados por gente ajena a la localidad, por lo que predominó la oficialidad miliciana de extracción local que a partir de entonces gozó de fuero militar<sup>6</sup>. No obstante, los grandes hacendados no participaban en este cuerpo sino en las milicias provinciales (Kuethe 119-120).

En cuanto a la composición étnica, las proporciones encontradas en los sumarios militares estudiados se corresponden con las encontradas por Alemanno de manera general para este cuerpo, donde por lo menos el 80 % eran trigüenos o morenos (“Los blandengues” 51), categorías usadas para describir el color de la piel, bajo las cuales se infiere estaban incluidos afrodescendientes, indios hispanizados y mestizos. En solo seis de los juicios aparece la categoría de blanco, pero sí otras caracterizaciones como “de buen color” (AGN-A, IX, SM, 12-7-6, exp. 13).

6 Cabildo, 4 de junio de 1762 (Fradkin 129).

Una particularidad de esta compañía era que los afrodescendientes se incorporaban en relativa condición de igualdad, a diferencia de otros espacios donde las milicias de pardos y morenos estaban segregadas<sup>7</sup>.

Pero la especificidad de su composición étnica diversa radica en que, dentro del espectro social de los campesinos, incluso los más pobres contaban con una tropilla de caballos. Esto, a decir de Raúl Fradkin, daba lugar a una paradoja. Por un lado, era viable descargar sobre ellos el servicio militar de caballería, pero por el otro, complicaba la disciplina (131) y facilitaba la desertión. Esta tensión provocó que la permanencia en el servicio dependiera en gran medida de las lealtades que los oficiales locales pudieran generar en la tropa, y que los intentos de centralización y disciplinamiento fracasaran continuamente.

Aunque en los sumarios militares no se suele dar noticia del estado civil de los acusados, salvo cuando la desertión se combina con otras faltas de carácter sexual, es relevante apuntar que entre las tropas blandengues dos terceras partes eran casados o viudos, pues al estar casado había una supuesta facilidad de acceso a la tierra y las autoridades promovían el arraigo para garantizar la continuidad de estos militares en la frontera. Por lo menos hasta 1778, enfilarse como blandengue apuntaba hacia mecanismos de ascenso social, en los que convergían el salario, el uso de la tierra y la posibilidad de ser adscritos como vecinos (Alemano, “Los blandengues” 51).

Después de la reforma de 1784, la composición étnica se modifica con la integración tanto de peninsulares de condición noble en los mandos de la plana mayor, como de cadetes de élite criolla cuyo ascenso se fraguaba con cierta rapidez. A partir de esto se forja una tendencia familiar para la incorporación y también para los nombramientos de oficiales. Tal es el caso de Francisco Balcarce, fiscal de varios de los juicios sumarios abiertos a desertores que aquí analizamos<sup>8</sup>. Sin embargo, en los juicios sumarios los blandengues “blancos” acusados de desertión son únicamente la tercera parte. Aparejado a estas lógicas de linaje, se verificaron casos de comandantes que se convirtieron en importantes propietarios de tierras (Fradkin 128), aunque es preciso advertir que solo hasta

7 Cabe señalar que para 1779 se seguía registrando la existencia de compañías de indios, negros y pardos libres: es decir, que algunos afrodescendientes se integraran al cuerpo de blandengues, no anula la existencia de compañías segregadas.

8 Natural de Barcelona que llegó al Río de la Plata en 1764 y blandengue desde 1779, donde ascendió hasta ser primer comandante y sargento mayor en 1786, comandante de fronteras y finalmente a teniente coronel de caballería el 1.º de julio de 1792. También aparece su hijo, el teniente Antonio González Balcarce; unas veces hace de defensor y otras de fiscal.

el siglo XIX un grupo reducido de militares o sus descendientes pudo acceder a la propiedad legal de la tierra (Banzato 80).

El otro aspecto importante para delinear socialmente a los blandengues y su vinculación con la desertión es el tema de los salarios que, desde su creación, fue asunto problemático. Constantemente se adeudaban salarios y la entrega de raciones era irregular. Como decía un informe de 1776, “las compañías nunca están completas ni pagadas, pues hoy se debe mucho dinero a esta tropa que desde el año 61 no se les ajusta de su haber” (*Documentos para la historia del virreinato*, t. 1, 9). Los periodos de la falta de pagos denunciados podían llegar a ser hasta de cinco años, como sucedió en Luján en la década de los sesenta (Mayo y Latrubesse 70). Por su parte, el virrey Vértiz decía que “la falta de pago puntual y vestuario ha impedido disciplinarlas”, pero el problema estribaba también en la dispersión de los habitantes de la campaña y en la facilidad con la que mudaban de domicilio y de ocupación, lo que a su vez allanaba las condiciones para la desertión (Fradkin 135).

Una de sus exigencias fue que se les abonara el gasto de papel y ración y el pago de “reenganchamiento”, dinero abonado, por única vez, a quienes quisieran continuar en el servicio después de haber cumplido los primeros ocho años que duraba el primer enganche. Se les concedieron los primeros dos, pero no el reenganche, aunque este siguió operando, puesto que los problemas de reclutamiento y de desertión hacían imprescindible la continuidad de los elementos disciplinados y experimentados. Esto marca una significativa diferencia con otros cuerpos donde la leva, o reclutamiento forzoso, era muy común e incrementaba las tasas de desertión.

A pesar de la diferencia de salarios y condiciones de los blandengues respecto a sus homólogos del cuerpo de dragones, para 1800 su importancia dentro de las fuerzas regulares disponibles crecía y la Corona esperaba de ellos la capacidad de repeler amenazas externas. La disparidad era aún más amplia puesto que a los dragones se les proveía de caballos y se los cuidaba la Real Hacienda; a pesar de que los sueldos de cabos y soldados eran superiores en uno y dos pesos al de los dragones, “Verdad es que el soldado blandengue disfruta mayor *prest* que el de infantería; pero este exceso [*sic*] queda compensado con que está obligado a vestirse, a comer, y montar siempre caballos propios, no

9 El *prest* es la parte del haber del soldado que se le entregaba en mano, semanal o diariamente.

debiendo tener menos de cinco” (Azara 101). Por todo ello, el sueldo no era tan atractivo como para evitar las deserciones ni para facilitar los enganchamientos.

Finalmente, vale la pena anotar dos rasgos sociales de los blandengues de finales del siglo XVIII que se vinculan directamente con las frecuentes faltas de pago de salarios y las carencias en el avituallamiento: el endeudamiento asociado a los robos y el asunto de los uniformes. Los blandengues solían adquirir grandes endeudamientos con los pulperos, quienes además acostumbraban a inflar los precios<sup>10</sup>, y así lograban acumular grandes deudas. Esto iba aparejado con el deseo de la tropa de adquirir productos de primera necesidad y otros como el alcohol y el tabaco por los que solían pagar altos precios. Debido a ello, en ocasiones llegaban a robarlos. El 31 de octubre de 1789, los blandengues Josef Ygnacio Recalde y Ventura Arellano fueron acusados de una serie de robos a pulperías en el fuerte de Chascomús. En el primero robaron unas ropas y otros efectos de poca consideración; en el segundo, sacaron una petaca que dejaron tirada a media calle y se llevaron cuatro pesos. El tercer hurto fue al estanco del tabaco, de donde sustrajeron “cincuenta y seis pesos entre fuerte y sencillo” (AGN-A, IX, SM, 12-7-6). Recalde era paraguayo, blanco, de ojos azules, de veinticinco años y conocido por vender cigarrillos que decía tener por gozar de crédito con el estanco. Ventura Arellano, originario de Potosí, trigueño de dieciséis o veintidós años y con hoyos de viruela, pasó por Ygnacio al fuerte donde hacía guardia para ir a un fandango y de camino encontraron abierta la puerta del estanco. Ambos confesaron haber tenido la plata robada en su poder, pero se acusaron uno al otro de haber cometido el hurto y de haberle dado a guardar la plata. Fueron condenados a sufrir diez años de presidio que debían cumplir en Montevideo.

Dos detalles importantes surgen de este caso: el primero, que además de los acusados y de los seis testigos, solo el sargento blandengue Ypolito Abalos era natural de Buenos Aires, el resto provenía de lugares como Córdoba, Catamarca y Corrientes. El segundo, que en las negociaciones para repartirse el botín, uno de los ladrones justifica darle menos dinero al otro diciendo: “con eso pediré licencia para hir al pueblo y trahere ropa para los dos”. Al aceptar el trato, el blandengue revela la necesidad y escasez que los blandengues, y que

10 El comandante de fronteras Juan José Sarden denunciaba en 1781 que en el fuerte de Rojas solo había dos pulperías, una de un catalán y otra de don Diego Trillo, la que mandó a quitar “por que bendia a precios excesivos a la tropa y vezindario, que ya le havia reprendido” (AGN-SIX, CF, 1-6-2, cit. en Alemano, “Construcción de poder” 197).



en general en la frontera, sufrían por la falta de ropa, lo que nos conduce a recapitular el asunto de los atuendos.

Los blandengues no tuvieron uniforme sino hasta 1779 cuando se convirtieron en veteranos y debía consistir en: “sombbrero negro con galón blanco, casaca corta y ancha de color azul, collarín, solapa y calzón rojo los oficiales y suboficiales hasta el grado de cabo; los soldados seguirían vistiéndose según lo usan los paisanos de estos campos” (Mayo y Latrubesse 68). Parece que su uso no fue cotidiano y que, en general, se usaban calzones, chupas, chalecos, medias y sombreros. Cuando Mariano Peralta, blandengue del fuerte de Ranchos, desertó el 13 de abril de 1782, se robó “un capote ranchero, calzones y gorro del cuartel”. Al aprehenderlo, un mes después, se asienta que no traía prenda alguna de las que se llevó (AGN-A, IX, SM, 12-7-5, exp. 7).

El modelo ideal de los blandengues presentado en acuarelas y grabados de la época, poco o nada tenía que ver con las condiciones en las que se prestaba el servicio. Las expediciones eran severas; soportaban las inclemencias del tiempo e incluso dormían a la intemperie “acostándose con el uniforme [...] en la tierra o barro, sin quitárselo un mes o más del cuerpo” (AGN-A, IX, SM, 12-7-2, cit. en Mayo y Latrubesse 69). El problema del acceso a la ropa se vislumbra en la declaración de 1774 del capitán de la guardia de Salto, quien afirmaba que los soldados “estaban totalmente desnudos” porque no se les había pagado en dos años. La poca capacidad para hacerse de ropas y de otros artículos como cigarros y armas se puede ver en los casos de desertión de varios blandengues que fueron reaprehendidos y cuyos juicios llegaron hasta nosotros.

## Blandengues desertores

La desertión fue un fenómeno común a todos los cuerpos militares y de ella se ocuparon diversas ordenanzas. En el periodo estudiado estaban vigentes las de 1768 que calificaban la desertión como un crimen y dictaban pena de muerte para quien lo cometiera en tiempo de guerra; además, se consideraban penas para sus cómplices<sup>11</sup>. Cualquier ausencia por retraso de una licencia sería

.....  
 11 “Toda persona, de cualquier especie, sexo o calidad que contribuya a la desertión del Ejército, aconsejando o facilitando este delito, ocultando al desertor, comprándole su ropa o armamento, o dándole disfraz, era juzgada por la jurisdicción militar de quien dependía el desertor favorecido” (Salas 100).

tratada como desertión y se preveían cuatro años de servicio extra para conatos o indicios de desertión. En cambio, había atenuantes de la condena si el desertor justificaba que lo hizo por no haber recibido el *prest* (sueldo), pan o vestuario que le correspondían: la pena sería servir en su compañía seis años más.

En las fronteras de Buenos Aires la desertión adquirió una serie de connotaciones que se vinculan con la capacidad del cuerpo de blandengues para resistir las imposiciones de una política militar imperial. Para Carlos Mayo y Amalia Latrubesse, la insubordinación, en todas sus formas, fue una respuesta de la sociedad rural a la militarización. Podía tratarse de acciones individuales o colectivas: negarse a servir “aunque lo ahorcasen”; otros desertaron en plena batalla contra los indios y, además, llegaban a desafiar e incluso a “insultar a sus oficiales”. Otros más se negaban a participar en las expediciones y sostenían su reticencia aseverando que sabían que “muchos han cometido igual delito” (Mayo y Latrubesse 46-47).

En otras compañías y regimientos se registraron copiosas desertiones. Una masiva fue la de las milicias del partido de la Magdalena de 1762 (Fradkin 130). Mayo y Latrubesse hacen un recuento de varios episodios en distintos fuertes: en 1771 se dio cuenta del descenso de los efectivos tanto del regimiento provincial como de las milicias debido a la rebeldía de la población que se rehusaba a salir en campañas lejanas. En 1777, “de los 150 milicianos convocados en Lujan, solo se presentaron 30”. Los jefes de las guarniciones constantemente advertían la inminencia de posibles desertiones masivas. En el fuerte de Salto se desató un motín de toda la caballada ante el aviso de la presencia de cinco indios. Desde el fortín de Lobos se informaba la desertión de tres soldados, pero advertía: “los veo próximo a irse todos” (Mayo y Latrubesse 47).

La desertión en el Río de la Plata se ha tratado, dentro de las descripciones de las diferentes fuerzas militares, como una práctica común a todos los cuerpos, tanto de veteranos como de milicias sueltas<sup>12</sup>, y como una de las formas de resistencia ejercidas por los pobladores locales a ser reclutados, a participar en expediciones lejanas y largas, a ser trasladados a la Banda Oriental o a ser comandados por veteranos dragones. En el caso de los blandengues se puede detectar que el fenómeno también respondió a necesidades personales o familiares inmediatas, a la precariedad de la subsistencia, a la urgencia de huir por haber cometido alguna falta o crimen, pero también debido a emociones

12 El trabajo más completo dedicado específicamente a la desertión es el de Marcela González, *Las desertiones en las milicias cordobesas*.

de nostalgia y melancolía. Muchas de estas decisiones eran iniciativas espontáneas, no planificadas y sin disponer de los recursos indispensables. En cambio, sus itinerarios dependían tanto de sus redes de parentesco y amistad como de sus capacidades para sobrevivir en medios ajenos que podían resultar hostiles y conflictivos o acogerlos y otorgarles protección, aunque siempre con ciertas reservas. En todo caso, los motivos y destinos de los desertores variaban de acuerdo con la circunstancia<sup>13</sup>. Cabe apuntar que recientes estudios se han concentrado en la desertión durante la revolución de independencia y si bien la desertión fue continua y los desertores asociados a las partidas de cuatros, contrabandistas y salteadores, así como refugiados con los indios (Fradkin y Ratto 16), también entran en consideración otros aspectos nodales que la distinguen de las prácticas coloniales<sup>14</sup>.

## Motivos, reincidencias y otros delitos asociados a la desertión

El blandengue Silvestre Coronel desertó del fuerte de Chascomús hacia 1787, después de haber servido entre diez y doce años. Dijo que “se vio penoso por las fatigas que acarrea su desempeño no pudiendo continuar en él se resolvió de tratar su libertad por medio de la desertión” (AGN-A, IX, SM, 12-6-9, exp. 4). Sin embargo, el juicio abierto en su contra por el alcalde ordinario de la villa de Luján fue por haber robado “una manda de yeguas y doce mulas”. Los testigos confirmaron además su carácter de ocioso y él mismo declaró que su oficio era el de “jugar naipes y dados, correr carreras y beber mate”. Ante esta serie de cargos, el defensor general de pobres no encontró proporciones para defenderle

13 El contexto podía dotar de distinto cariz al mismo fenómeno y tener consecuencias de distinta índole. Por ejemplo, en el Real Ejército de la Frontera de Chile, en el siglo XVII, la práctica generalizada de llevar a cabo expediciones al sur del río Bío Bío para cautivar indios y venderlos como esclavos sumó a la desertión una veta económica, pues los militares encontraban en ella una posibilidad para financiar su huida (Contreras 454).

14 Por ejemplo, en este contexto el amor y la lealtad a la patria tienen un nuevo papel dentro de los incentivos para permanecer en el ejército (Di Meglio 112), o las identidades de acuerdo con el lugar de origen dan lugar a desertiones grupales lideradas por cabecillas (Rabinovich 51) que no vemos entre los blandengues de Buenos Aires a finales del siglo XVIII.

y fue sentenciado a seis carreras de baquetas y seis años en el presidio de Montevideo (AGN-A, IX, SM, 12-6-9, exp. 4).

Las reincidencias fueron aún más comunes, por lo menos en dos terceras partes de los juicios sumarios analizados los desertores habían cometido la misma falta una vez más. La mitad de los reincidentes fueron atrapados en ambas ocasiones y solo unos cuantos se presentaron voluntariamente. A pesar de que se llegó a afirmar que una vez desertado su reincorporación no era posible<sup>15</sup>, es muy frecuente encontrar reincorporaciones de hasta tres veces. Marcos Soria, por ejemplo, trigueño de treinta años, llevaba cinco en la compañía cuando desertó dos veces en 1786, primero en enero y aprehendido tres meses después, volvió a desertar en septiembre y fue reaprehendido en diciembre del mismo año. Los testigos del juicio de su tercera deserción en 1788 lo reconocen como hombre de irregular conducta, “especialmente en la embriaguez y mucha desidia para el servicio” (AGN-A, IX, SM, 12-7-7, exp. 7). Mariano Peralta Tambor estuvo enjuiciado en 1792 por herir, estando borracho, a un miliciano; sin embargo, en el juicio se asienta que había desertado en dos ocasiones, la primera en abril de 1782 y la segunda en 1789. En ambas fue reinsertado, una vez por orden del señor inspector y otra con la aprobación del excelentísimo virrey (AGN-A, IX, SM, 12-7-5, exp. 7).

Las causas de deserción esgrimidas durante los juicios son: miedo a los posibles castigos por infracciones cometidas y rechazo de permisos, licencias y otras demandas, pero en la gran mayoría no se detallan los motivos o se adjudican a impulsos súbitos sin causas explícitas o graves. Manuel Soria, desertor reincidente, arguyó que en su primera deserción había salido hacia Buenos Aires con licencia, pero se entretuvo tres meses y al presentarse de vuelta en el fuerte de Ranchos lo apresaron; la siguiente vez, durante la expedición a Salinas, en 1786, “estando ya pronto para marchar [...] se le puso en la cabeza el desertarse aquella noche” (AGN-A, IX, SM, 12-7-7, exp. 7), y así se encaminó de nueva cuenta a ver a su familia. Juan Josef González, al ser interrogado por los posibles motivos de Jacinto Alvarado para desertar, contestó que le oyó decir “se hallaba muy aburrido porque el Sargento Francisco Javier Domínguez, a quien le cuidaba los caballos podía enojarse porque se habían desparramado” (AGN-A, IX, SM, 12-6-7, exp. 5). Otros como Jaime Luz, del fuerte de Monte, en 1791, desertó por haber dado

15 Vicente de la Barreda y Albornoz decía al gobernador Bucarelli que “luego que algún soldado ha dejado la compañía he dado parte a el Gobierno, y nunca más los he vuelto a admitir” (Néspolo, “La ‘frontera’” 7).

dos palos a Antonio González, cabo de su compañía que saltó en la fila a la hora del reparto de carne (AGN-A, IX, SM, 12-7-3, exp. II).

Por su parte, las autoridades adjudicaban como uno de los motivos principales de esta rebeldía la libertad y relativa facilidad para ganarse la vida en la campaña (Alemano, “Los blandengues” 68). A ello se sumaban las diferentes estrategias para evadir los castigos, entre ellas los rumores pueblerinos y la protección familiar resultado de un patrón de asentamiento con conexiones de parentesco en territorios cercanos (Alemano, “Construcción” 195).

En todas las declaraciones de los juicios aparece como una constante, tanto de los testigos como de los acusados, que “estando en la compañía recibió sus pagas correspondientes” (AGN-A, IX, SM, 12-7-6, exp. II) o que “ha recibido las pagas, vestuario y demás socorros al tiempo que los demás soldados” (AGN-A, IX, SM, 12-7-7, exp. 7). Con estas glosas, las autoridades se proponían deslindar los posibles atenuantes y reforzar la idea de que los soldados desertaban sin tener motivo o, por lo menos, no era por falta de pago. Agregaban que tampoco habían sido inducidos ni habían animado a nadie más para cometer la falta. Solo en contados casos, los acusados aceptaban haber comunicado sus intenciones a alguno de sus compañeros<sup>16</sup>.

La desertión se penaba no solo por el abandono del cuerpo militar, pues en varias ocasiones se asociaba con diversos delitos, como violaciones o insultos a mujeres y el más común era el del robo. El pillaje de ropas aparece asociado a muchos de los casos de desertión encontrados y puede ser el centro del proceso judicial o en algunos casos el motivo de la desertión<sup>17</sup>. El cabo Francisco Díaz, quien prendió a Jacinto Alvarado un día después de haber desertado en 1792:

Dijo que iba vestido como acostumbra, y con las mismas prendas que usaba en la guardia, y que le encontró en un atado que había hecho de un poncho, unas, espuelas de hierro, una corona de suela, una zincha, un freno, un lazo, y fiador, un pañuelo negro de seda, una camisa, y unos calzoncillos, un armador blanco, dos ponchos de cargazón viejos, y un par de botas de gato

16 Pedro Cuello, del fuerte de Ranchos, confiesa haber comunicado su intención de desertar al también desertor Valentín Medina. Cabe señalar que su segunda desertión fue desde el calabozo en el que se encontraba preso junto con otro blandengue y un miliciano (AGN-A, IX, SM, 12-6-9, exp. 5).

17 Es el caso de Juan de la Cruz Córdoba, quien en 1787 desertó del fuerte de Salto por haber robado y muerto a una res. Al ser descubierto en el acto, fue herido y entonces desertó. Él mismo se presentó ante sus jefes, pero a los pocos meses volvió a desertar, llevándose las pistolas, el sable, un cinturón, cinco caballos, una chupa y una sobrecincha (AGN-A, IX, SM, 12-6-9, exp. 9).

cuyas prendas eran de Juan Josef González y de Victoriano Castaño, de la casa de dicho Victoriano los había robado. (AGN-A, IX, SM, 12-6-7, exp. 6)

La opinión general de los testigos es que el blandengue Alvarado no había robado antes y que había sido muy puntual en sus obligaciones. Jacinto confiesa no haber tenido motivo para robar ni para desertarse, que fue “tentación de mocedad” y añade que lo que robó fueron bagatelas. Su defensor, Miguel Tejedor, trató de atenuar, sin éxito, la sentencia de diez años de presidio apelando a la voluntad del acusado para regresar las prendas.

## La desertión y las relaciones con los indios

El más grave de los delitos asociados a la desertión era el establecimiento de relaciones con los indios e incluso con la práctica de vivir entre ellos. Es posible inferir que esto resultaba lo suficientemente usual, al grado que el 3 de octubre de 1780 el virrey de Vértiz ordenaba en un bando que

qualquiera a quien se le justificare haver pasado, y residido voluntariamente con los Yndios, estando en guerra con ellos por el mismo caso, y sin necesidad De otra prueba sea castigado con pena de la vida en la forma, que se usa, y practica en el Exercito con los Espias y Desertores, que se pasan á los Enemigos. (*Documentos para la historia* 305)

Pasar a residir voluntariamente entre los indios podía concebirse como traición, en el entendido de que se entablaban relaciones con el enemigo. Este adversario podía ser visto como amenaza, pero en las dinámicas de la frontera, la recíproca necesidad entre indios y vecinos implicaba el establecimiento de intercambios de diverso orden<sup>18</sup>. A su vez, esto requería de canales de comunicación, de adecuaciones a las formas específicas de la negociación, de sujetos con las habilidades necesarias para transitar entre los códigos ajenos y, a la postre, de la configuración de nuevas nociones sobre los indios. De tal modo, las prácticas cotidianas en los fuertes debieron matizar esa noción idealizada que Vértiz hacía tanto de los indios como de aquellos que se pasaban a su lado.

.....  
 18 Para abundar en las relaciones establecidas con los indios en las fronteras pampeanas en el siglo XVIII véase Nacuzzi, “Los caciques”; Mandrini, “Las fronteras”; Crivelli y Carlón, entre muchos otros.

Manuel Ramallo, soldado de la sexta compañía de caballería de blandengues, fue preso en el fuerte de Ranchos por una segunda desertión que había tenido lugar “en la última Expedición de Salinas, la que abandonó pasándose a los Yndios Ynfieles”, entre quienes vivió un año (AGN-A, IX, SM, 12-7-6, exp. 11). El acusado, que ya había sido sentenciado por desertor en 1789 y absuelto por el indulto expedido en ese mismo año<sup>19</sup>, cambió de apellido de Amaya a Ramallo y se reintegró a la compañía. Once meses y algunos días después de haber abandonado la expedición apareció en las inmediaciones del fuerte. Uno de los testigos, el cabo Francisco Díaz, narró que

hallándose con su partida corriendo el campo en la costa del soldado divisaron un jinete que venía campo afuera asia [*sic*] tierra cristiana con una tropilla de animales por delante y haviendolo hido a reconocer, el que expone con su partida halló ser el citado Manuel el Ramallo, quien les confeso venia sido de los soldados del casique Toro haviendose traído quatro caballos, una mula y dos yeguas mansaba por lo que haviendolo asegurado lo remitió preso a su compañía con los soldados, el caballo, mula y caballos se enviaron con el dueño. (AGN-A, IX, SM, 12-7-6, exp. 11)

Una vez remitido, Ramallo, originario del Tucumán, explicaba su última desertión al alegar que estando en la laguna del Uncal “se le fue un caballo con lazo y sin permiso”, al perseguirlo avanzó alrededor de seis leguas donde encontró una “porción de mozos” en la que venía Amarillo, un indio “que sabe muy bien el castellano”, quien le advirtió que, de volver “por el camino le encontraban los indios pudieran quitarle la vida”. Ramallo, haciendo caso de la advertencia, aceptó el ofrecimiento de seguirlo en todo y esperar a que bajase a la ciudad. En su estancia, Ramallo transitó entre varios grupos de indios: “pasó a los toldos del cacique Lorenzo” por lo que se perdió el viaje de Amarillo, pero se enteró de la salida próxima del cacique Toro y conviniendo con el cacique Lorenzo acordaron que bajaría con él. Durante el viaje, Ramallo se enfrentó a una situación semejante a la que lo llevó a separarse de la expedición militar y

---

<sup>19</sup> Los indultos a desertores eran bastante comunes. En los años analizados hubo: en enero de 1791 indultos a contrabandistas y desertores; en diciembre de 1776 y en marzo de 1785 a todos los desertores de la Real Armada; en enero de 1789, a tropas de tierra y marina de España, América e Islas Filipinas; y en febrero de 1793, a desertores de primera, segunda y tercera vez, bajo penas de servicio (AGN-A, IX, DRI, 8-10-6 y 8-10-7).

tras una disparada de caballos decidió huir y “subirse a la frontera”, cosa que no logró porque Francisco Díaz lo apresó.

Por un lado, su declaración permite vislumbrar la capacidad tanto del blandengue como de los caciques para entablar negociaciones e intercambios. No queda clara la condición en la que Ramallo se insertó en estas comunidades, pues su transitar parecía en todo caso depender de las decisiones de los indígenas, pero a la vez sabemos que no caía en la condición de cautiverio, en cuanto los caciques no se opusieron a su retorno, por lo que se puede deducir que de algún modo sus habilidades eran requeridas, pero tampoco al grado de hacerse imprescindible.

Cuando Ramallo desertó, el 28 de noviembre de 1791, a la mitad de una campaña, se llevó “un par de pistolas, canana, diez y seis cartuchos y el cinturón” (AGN-A, IX, SM, 12-7-6, exp. II). A su retorno no traía ninguna de ellas. Su excusa fue haberlas dejado en los toldos de Amarillo que estaban lejos de los de Toro, con quien había salido. En síntesis, había dejado a los indígenas productos de alta estima, lo que probablemente le valió alguna negociación. A su vuelta a la guarnición, llegó con varias piezas de ganado, con la fundamental diferencia de que en este caso hubo un reclamo por parte de Toro para que le fueran devueltas, cosa que en efecto sucedió sin mayores complicaciones.

La sentencia resulta muy singular pues su defensor articula una serie de argumentos para probar, primero, que no era un desertor reincidente, puesto que de la primera vez quedó absuelto por indulto; segundo, que esta desertión no pudo ser voluntaria y que se trataba más de un cautiverio que de una defeción, pues el blandengue había ido a seguir el caballo del oficial y decidió no regresar por miedo a la represalia. Colomer, el defensor, sosteniendo una de las causas de desertión más reiteradas y validadas, apeló exitosamente a la piedad de los jueces del Consejo para eximirle, y estos resolvieron condenarlo a cuatro meses de prisión a medio socorro por primera desertión y enajenación de armas; se añadía que debía ser “con destino a la limpieza del cuartel”, y que debía ocho años de servicio en el mismo cuerpo (AGN-A, IX, SM, 12-7-6, exp. II).

Como se puede ver, la corta condena emitida por los jueces poco o nada coincidía con la pena de muerte que el virrey había declarado un par de décadas atrás. Esto se puede vincular a la diferencia de años en los cuales las políticas de mediación y pactos con los indígenas habían variado, pero también porque los jueces tenían claras las relaciones entabladas con estos caciques específicos, al punto tal que el cacique Toro conoce y puede apelar a las autoridades del fuerte



para que le fueran devueltos los caballos sustraídos por el blandengue desertor<sup>20</sup>. Otro punto para considerar es la habilidad del defensor, aunque el argumento de presentarlo como cautivo, y no como traidor, no encuentra correspondencia con el tipo de interrogatorio hecho a Ramallo.

A los cautivos redimidos se les exigía una serie de informaciones y precisiones sobre los grupos que los habían retenido<sup>21</sup>. El caso paradigmático de esta época y esta frontera es el de Blas Pedrosa, natural de La Coruña, hecho cautivo por un grupo de ranqueles en las inmediaciones de Córdoba. Durante la emboscada mataron a cuarenta personas, incluido un canónigo. A él y a dos esclavos se los llevaron como cautivos de los caciques “Anteman y Canevayon”. Durante nueve años y medio intentó fugarse; en uno de sus afanes lo capturaron y le hicieron en el brazo derecho la señal de prófugo. En la declaración que hace, en 1786, ante la Secretaría de Cámara, se le pregunta insistentemente por el número de toldos en cada paraje de los indios, por las naciones y los caciques que pudo conocer, cuánta gente de pelea pueden juntar, si tenían baqueanos, qué caballada tenían, de qué carne subsisten, dónde la adquieren, si los caciques observan amistad entre sí, quién lleva la voz entre todos, si sabía de la muerte del cacique Negro, si él había concurrido en las invasiones contra los cristianos, de qué modo hacen sus entradas, los recursos y ubicación de las tolderías, entre tantos otros detalles sobre los grupos indígenas (AGN-A, IX, CF, 1-5-3).

A Ramallo, sin embargo, nadie le pide informaciones de esta naturaleza, ya porque estos incidentes fueran más comunes de lo previsto por las autoridades civiles, y de algún modo normalizados en la frontera, o porque los grupos entre los que convivió no representaban especial interés para la defensa de esa frontera. Por otra parte, aquello que resultaba excepcional en el caso de Pedrosa, español recién llegado que adquirió conocimientos de lenguas indígenas y geografía de la campaña que le permitieron convertirse en lenguaraz y baqueano en la expedición de Felix Azara, eran actividades y habilidades rutinarias entre los blandengues acantonados por años en la frontera. De cualquier forma, este blandengue desertor reincidente que vivió entre los indios, les enajenó armas del ejército y llegó con ganado ajeno, obtuvo una sentencia mínima “dejando

20 Sobre las relaciones entabladas con este y otros caciques de la región véase Nacuzzi, “Los grupos” y Galarza.

21 “para la colonia, la experiencia del cautiverio convertía a estos sujetos en voces autorizadas para entregar información estratégica sobre tierra adentro” (Nacuzzi y Lucaioli 35).

el hecho de pasarse a los Yndios a la Providencia y conocido saber del tribunal militar” (AGN-A, IX, SM, 12-7-6, exp. 11).

## Las sentencias y los indultos

Las sentencias impuestas a los desertores se regían por ordenanzas específicas. El 11 de junio de 1778 se promulgaron los castigos a los desertores reincidentes, que constaban de seis carreras de baquetas y diez años de presidio. No obstante, sabemos que estas no siempre se ratificaban ni se cumplían y que los defensores solían encontrar atenuantes para disminuir la pena o incluso anularla. Marcos Soria, por su primera falta, solo cumplió cuatro meses de prisión, estuvo libre unos cuantos meses y después fue nombrado para ir a una expedición a Salinas. En su nueva sentencia se le dictó la pena de “seis carreras de baquetas”<sup>22</sup> y diez años de presidio en Montevideo (AGN-A, IX, SM, 12-7-7, exp. 7). La misma sentencia se había impuesto a Matías Barrera, del fuerte de Ranchos, quien había desertado en 1788 y después en 1791. En su declaración dijo haber desertado “por mala cabeza”, pero su salida había sido inicialmente bajo licencia para ir a ver a su madre enferma y no se presentó el día que debía. Una vez proferida la sentencia, Manuel Martínez, el teniente responsable de la sexta compañía, a la que pertenecía el acusado, aseveró haber visto a Matías en Buenos Aires y haberle extendido el permiso por la situación de su madre. Después de citar a otros dos testigos, se comprobó que el acusado seguía bajo licencia cuando fue aprehendido por José Elías del cuerpo de dragones y, por ende, se suspendió el castigo. Quedaron pendientes los cargos por el sable que perdió fuera de la pulpería y la mata pampa que le había sido prestada y que vendió por encontrarse en necesidad (AGN-A, IX, SM, 12-6-8, exp. 8).

A pesar de que la deserción era considerada un “feo crimen”, los recursos para disminuir las sentencias eran múltiples. Cuando Bartolomé Gómez, de veinte años, desertó a punto de ser trasladado a la Banda Oriental en 1801, estuvo muy cerca de ser juzgado bajo los criterios de la reciente real orden del 21 de agosto, pero como el crimen fue cometido el día 13, se argumentó que esta no podía aplicarse y en lugar de las cuatro carreras de baquetas y ocho años de presidio se

.....

22 El castigo corporal consistía en hacer correr al reo con la espalda desnuda por entre dos filas de soldados que le azotaban con el portafusil, si era de infantería, o con las correas de la montura si pertenecía a la caballería, dejando su espalda en carne viva (Codesido 16).

le condenó a cuatro años en el presidio de la capital. Y se concluía que “a unos delincuentes es indispensable sean tratados con menor rigor que los que no se hallen en su caso [los que se hubiesen acogido a la inmunidad de la Iglesia o que voluntariamente se presentasen a ser aprendidos]” (AGN-A, IX, SM, 12-7-1, e. 5).

En otras ocasiones, la desertión se consideraba un agravante de delitos menores y una condena mínima se podía ampliar si se le descubría desertor. Ese fue el caso de José Francisco Roldán, apresado y presentado a juicio en 1786 por haber robado un atado de ropa que llevaba a lavar María Victorina Arroyo, una criada negra. El ladrón junto con otros dos atropellaron a la mujer y al huir, Roldán fue disparando y soltando ropa mientras vecinos, mozos y criados lo seguían. Con su caballo empantanado y al intentar robar otro caballo, fue detenido. El procedimiento judicial llevaba su curso cuando el defensor de pobres apeló para que no se le condenara a seis años de presidio ni a la vergüenza pública, y presentaba como atenuante el haber cometido el delito estando borracho. Cuando parecía que el argumento prosperaba, se recibió la filiación enviada por el comandante interino de frontera y se le sumaron dos causas más: la primera, haber desertado a los tres años de servicio, llevándose el sable y el cinturón; la segunda, el estar sirviendo en la compañía de blandengues como personero de Mathias Ybando, asunto que no estaba permitido en las composiciones del cuerpo. Al final y considerando los agravantes, la sentencia fue de seis años de presidio y veinticinco azotes.

Las condenas a la desertión intentaban frenar el fenómeno entre las filas blandengues, pero a la vez la necesidad de contar con efectivos hacía que las penas no se cumplieran a cabalidad y que las reinserciones fueran la norma. Por otra parte, la sanción a un reiterado agresor de mujeres no era mayor que la de la desertión misma, y si bien Regueyra, un violador que había cometido al menos siete agresiones, ya había sido condenado tanto por desertión como por insultos anteriores, las penas no habrían sido cumplidas en los dos años que mediaban entre su reinserción y el juicio por insulto (AGN-A, IX, SM, 12-7-6, exp. 13).

Finalmente, resulta relevante la constante movilidad regional que los juicios a desertores muestran. Cuando Pedro Cuello desertó por segunda ocasión desde el calabozo del fuerte de Ranchos en 1792, se fue con todo y grillos en una carreta de carreras y se dirigió a su tierra, Santiago del Estero. Después volvió a Buenos Aires y de ahí pasó a la otra banda y hasta la costa del río Negro, donde se contrató como peón de una estancia y fue aprehendido por un soldado de su propia compañía (AGN-A, IX, SM, 12-6-9, exp. 5). De este recorrido podemos destacar la relativa facilidad para transitar entre los distintos parajes, así como

las posibilidades de la subsistencia que podía llegar a tener un desertor. Sin embargo, la gran mayoría se quedaba en partidos cercanos y así eran apresados. En cuanto a la procedencia, si bien una tercera parte de los acusados eran naturales de diferentes partidos de la jurisdicción de Buenos Aires, otra tercera parte provenía de provincias vecinas como Santiago del Estero y Córdoba del Tucumán y Santa Fe. En cambio, solo tres desertores eran originarios de Europa (Cádiz, Valencia, Málaga), otros tres de Paraguay; solo hubo uno originario de Montevideo y otro de Potosí<sup>23</sup>.

## Consideraciones finales

Desde su fundación, Buenos Aires tuvo el desafío de atender diversas fronteras e idear estrategias defensivas que fueran efectivas y compatibles con los múltiples intereses que confluían en ellas. Por ende, la guerra y en general los esfuerzos militares fueron constitutivos de la conformación histórica de la ciudad, al tiempo que esta formaba parte de los circuitos fronterizos del sur. En este sentido, es importante hacer énfasis en su carácter de “sociedad de frontera”, pues los mecanismos y flujos tanto materiales como humanos para asegurar el control militar y el abastecimiento, implicaron una serie de acciones económicas que generaron circuitos productivos y mercantiles, articulaciones regionales, derramas económicas y ascensos sociales vinculados a la carrera militar (Gascón 193-213).

Dentro de esta dinámica fronteriza, los blandengues, creados casi en disidencia, revelaron una serie de intereses contrapuestos y de mecanismos sociales a través de las cuales se forjaba la definición misma de la frontera. En medio siglo de existencia, había sufrido una serie de reformas que apuntaban hacia la centralización y el disciplinamiento, pero en ninguna de sus fases los blandengues fueron suficientes para defender la frontera, no sustituyeron a las milicias, sino que tuvieron que articularse con ellas. De modo que, a finales de la Colonia se trataba de una caballería veterana de carácter híbrido que no había perdido su matriz miliciana y que reclamaba, como corporación, la igualación de sus condiciones con otros cuerpos regulares.

---

23 Datos semejantes encontraron Mayo y Latrubesse para el caso de La Invencible hacia 1766, donde predominaban los soldados nacidos en el interior (37 contra 17), siendo Tucumán la zona que más soldados aportó a esa compañía (66).

Dado el perfil social de los reclutas de este cuerpo, en el que destacan tres elementos: la variedad de su composición étnica, la diversidad de su lugar de origen y su amplia movilidad por el complejo fronterizo del sur de los dominios hispanos, así como las carencias materiales que sufrían, tanto en términos absolutos, por los atrasos en los sueldos y *prest* escasos, como en términos relativos frente a las condiciones de otros cuerpos de caballería como el de dragones, los blandengues tuvieron altas tasas de desertión, en comparación con las milicias de antes de 1780 (Néspolo, “Resistencia” 448), pero mucho menores que las que se encuentran para inicios del siglo XIX durante la independencia (Di Meglio 152).

Si bien es cierto que los blandengues se enlistaban con la expectativa de asentarse, su experiencia les permitía concebir la movilidad como una opción ante cualquier imprevisto o descontento, pero su circulación tampoco era tan amplia como la que van a tener las milicias de las siguientes dos décadas (Di Meglio 147). No obstante, la circulación adquiere importancia para la desertión por las facilidades que las redes y comunicaciones entre espacios brindaban a los prófugos. Por otro lado, la escasez de recursos en cuanto a avituallamiento, los retrasos en la entrega de raciones y el pago de salarios, así como las brechas salariales con otros cuerpos de veteranos se vinculan directamente con el endeudamiento y con ciertas transgresiones como el robo de ropas o el asalto, pero también con complicaciones en la centralización de los mandos.

La desertión puede ser interpretada como un síntoma del descontento con el sistema de defensa planteado por las autoridades monárquicas, pero, a partir del examen de los sumarios militares abiertos a aquellos desertores que fueron aprehendidos o que se presentaron por su propia cuenta después de haber huido de su compañía, es posible pensar a la desertión como el prisma a través del cual se pueden perfilar algunas dinámicas culturales cotidianas en la frontera y formas de sociabilidad, como, por ejemplo, la asistencia a fandangos, la centralidad de la pulpería en la circulación de mercancías y dinero, y el papel de las mujeres, aspecto que por su complejidad deberá trabajarse por separado.

Muchos de los blandengues que optaron por desertar lo hicieron por necesidades inmediatas y cotidianas, como resultado de temores, nostalgias y ansiedades causados por la lejanía de los fuertes. A diferencia del sistema de desertiones en el Ejército Real de Chile, casi ninguno de los blandengues juzgados planificó su salida y por ello en muchos casos regresaron por voluntad propia. Tampoco se abrieron juicios por desertiones colectivas y al tener otros sistemas para garantizar su enrolamiento y permanencia como el reenganche, no se dio el circuito de leva-desertión que se veía en otras milicias.

En cuanto a la preocupación inicial de las autoridades por generar normas de control sobre los soldados, el rigor de las ordenanzas fue equilibrado con diversos mecanismos como los múltiples indultos, el trabajo de los defensores que esgrimían atenuantes, manipulaban los cargos, negociaban y apelaban para reducir las sentencias. Además, las necesidades constantes de efectivos hicieron indispensable la reincorporación de los desertores, la desobediencia de ciertas ordenanzas a nivel local y la rebaja de las sentencias incluso en casos que las ordenanzas consideraban graves, como el pasarse con los indios, pero que en la práctica solo eran el testimonio de la permeabilidad de la frontera que se vislumbraba a través de las relaciones de intercambio bilaterales con los indios y en la conformación de sujetos mudables, cuya disposición a transitar de código configuraba y normalizaba tránsitos, tráfico y, en última instancia, generaba la coexistencia creativa con el otro y el despliegue de nuevas alteridades.



## BIBLIOGRAFÍA

### I. FUENTES PRIMARIAS

#### A. Archivos

Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Argentina (AGN-A).

Sala I.

Sumarios Militares (*SM*).

12-6-7, 12-6-8, 12-6-9, 12-7-1, 12-7-2, 12-7-3, 12-7-5, 12-7-6, 12-7-7.

Comandancia de Fronteras (*CF*).

1-5-2, 1-5-3.

Disposiciones Reales y Virreinales (*DRV*).

8-10-6, 8-10-7.

## B. Impresos

Azara, Félix de. “Informe sobre la nueva constitución de las tropas del Río de la Plata propuesta por el virrey”. *Memorias sobre el estado rural del Río de la Plata en 1801; demarcación de límites entre el Brasil y el Paraguay á últimos del siglo XVIII, é informes sobre varios particulares de la América Meridional española*. Madrid: Imprenta Sanchiz, 1847, pp. 98-105.

*Documentos para la historia del virreinato del Río de la Plata*. T. II y III. Buenos Aires: Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, 1912.

## II. FUENTES SECUNDARIAS

Alemano, María Eugenia. “Los blandengues de la Frontera de Buenos Aires y los dilemas de la defensa del Imperio (1752-1806)”. *Fronteras de la Historia*, vol. 22, n.º 2, 2017, pp. 44-74. DOI: <https://doi.org/10.22380/20274688.104>.

---. “Construcción de poder y ascenso social en una frontera colonial: el caso de Diego Trillo”. *Andes*, n.º 24, 2013, pp. 179-209.

Azpiroz, Andrés y Adriana Dávila. *Indios, cautivos y renegados en la frontera. Los blandengues y la fundación de Belén, 1800-1801*. Montevideo: Ediciones Cruz del Sur, 2015.

Banzato, Guillermo. “El poder de los comandantes en las guardias y pueblos de la frontera de Buenos Aires. Chascomús, 1779-1815”. *Tefros*, vol. 12, n.º 2, 2014, pp. 78-102.

Barriera, Darío G. y Raúl Fradkin, eds. *Gobierno, justicias y milicias. La frontera entre Buenos Aires y Santa Fe 1720-1830*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata, 2006.

Beverina, Juan. *El virreinato de las provincias del Río de la Plata: su organización militar*. Buenos Aires: Círculo Militar, 1935.

Carlón, Florencia. “Sobre la articulación defensiva en la frontera sur bonaerense a mediados del siglo XVIII: un análisis a partir de la conflictividad interétnica”. *Anuario del Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti”*, vol. 8, n.º 18, 2008, pp. 277-298.

Cervera, Guillermo Federico. “Los blandengues de Santa Fe”. *Revista de la Junta Provincial de Estudios históricos de Santa Fe*, n.º 51, 1981, pp. 61-79.

Codesido, Lucas. “Las ordenanzas militares de Carlos III en la justicia militar argentina: segunda mitad del siglo XIX”. *Revista Contemporánea*, vol. 2, n.º 4, 2013, pp. 1-24.

Contreras Cruces, Hugo. “Una enfermedad vieja y sin remedio: la desertión en el Real Ejército de la Frontera de Chile durante el siglo XVII”. *Fronteras de la Historia*, vol. 16, n.º 2, 2011, pp. 443-468.

- Crivelli Montero, Eduardo A.** “Pactando con el enemigo: la doble frontera de Buenos Aires con las tribus hostiles en el período colonial”. *Tefros*, vol. 11, n.º 1-2, 2013, pp. 1-58. <http://www2.hum.unrc.edu.ar/ojs/index.php/tefros/article/view/267/248>
- Di Meglio, Gabriel.** *¡Viva el bajo pueblo! La plebe urbana de Buenos Aires y la política entre la revolución de mayo y el rosismo*. Buenos Aires: Prometeo, 2014.
- Fradkin, Raúl O.** “Las milicias de caballería de Buenos Aires, 1752-1805”. *Fronteras de la Historia*, vol. 19, n.º 19, 2014, pp. 124-150. <https://revistas.icanh.gov.co/index.php/fh/article/view/205/170>
- Fradkin, Raúl y Silvia Ratto.** “Desertores, bandidos e indios en la frontera de Buenos Aires 1815-1819”. *Secuencia*, n.º 75, 2009, pp. 13-41. DOI: <https://doi.org/10.18234/secuencia.v0175.1087>
- Galarza, Antonio.** “Relaciones interétnicas y comercio en la frontera sur rioplatense. Partidas indígenas y transacciones comerciales en la guardia de Chascomús (1780-1809)”. *Fronteras de la Historia*, vol. 17, n.º 2, pp. 102-128. <https://revistas.icanh.gov.co/index.php/fh/article/view/329>
- Gascón, Margarita.** “La articulación de Buenos Aires a la frontera sur del Imperio español, 1640-1740”. *Anuario del Instituto de Estudios Histórico-Sociales*, n.º 13, 1998, pp. 193-213.
- González, Marcela.** *Las deserciones en las milicias cordobesas, 1573-1870*. Córdoba: Centro de Estudios Históricos, 1997.
- Kuethe, Allan.** “Las milicias disciplinadas en América”. *Soldados del Rey. El ejército borbónico en América colonial en vísperas de la independencia*, editado por Allan J. Kuethe y Juan Marchena. Castellón: Universitat Jaume I, 2005, pp. 103-126.
- Mandrini, Raúl.** “Las fronteras y la sociedad indígena en el ámbito pampeano”. *Anuario IEHS: Instituto de Estudios Histórico-Sociales*, n.º 12, 1997, pp. 23-34.
- Marfany, Roberto H.** “El cuerpo de blandengues de la Frontera de Buenos Aires (1752-1810)”. *Humanidades*, n.º 23, 1933, pp. 313-374.
- Mayo, Carlos y Amalia Latrubesse.** *Terratenientes, soldados y cautivos: la frontera, 1736-1815*. 2.ª ed. 1986. Mar del Plata: Universidad Nacional del Mar del Plata, Colegio Nacional Dr. Arturo U. Illia, Grupos Sociedad y Estado, 1993.
- Nacuzzi, Lidia.** “Los caciques amigos y los espacios de la frontera sur de Buenos Aires en el siglo XVIII”. *Tefros*, vol. 12, n.º 2, 2014, pp. 103-139.
- . “Los grupos étnicos y sus territorios en las fronteras del río Salado de Buenos Aires (siglo XVIII)”. *Población & Sociedad*, vol. 21, n.º 2, 2014, pp. 49-92.



- Nacuzzi, Lidia y Carina Lucaioli.** “Declaraciones de cautivos: piezas de archivo multivocales de la frontera colonial (virreinato del Río de la Plata, siglo XVIII)”. *Diálogo Andino*, n.º 46, 2015, pp. 27-37. [http://dx.doi.org/10.4067/S0719-26812015000100003\\_](http://dx.doi.org/10.4067/S0719-26812015000100003_)
- Néspolo, Eugenia Alicia.** “La ‘frontera’ bonaerense en el siglo XVIII un espacio políticamente concertado: fuertes, vecinos, milicias y autoridades civiles-militares”. *Mundo Agrario*, vol. 7, n.º 13, 2006, s/p [1-27]. <https://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/v07n13a08/1180>
- . “Resistencia y complementariedad. Gobernar en Buenos Aires. Luján en el siglo XVIII: un espacio políticamente concertado”. Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires, 2006.
- Rabinovich, Alejandro.** “El fenómeno de la desertión en las guerras de la revolución e independencia del Río de la Plata: 1810-1829”. *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, vol. 22, n.º 1, 2011, pp. 33-56.
- Rodríguez Otheguy, Víctor y Nelson Dellepiane.** *Cabalgando la frontera. Historia de los blandengues orientales*. Montevideo: Imprenta del Ejército, 1997.
- Salas López, Fernando de.** *Ordenanzas militares en España e Hispanoamérica*. Madrid: Mapfre, 1992.